



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciudad de México a 9 de noviembre de 2017  
Oficio UACM/CU/CMyc/O-007/2017ASUNTO: Se remiten oficios de la  
Comisión de Organización del  
Quinto Consejo Universitario.**DR. ERNESTO LÓPEZ CHÁVEZ**Secretario Técnico de la Comisión de Organización  
Quinto Consejo Universitario Universidad  
Autónoma de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Por este medio le comunico que en la carpeta blanca que su comisión ha destinado a los oficios dirigidos a la Comisión de Mediación y Conciliación, obran agregados diversos oficios que contienen peticiones urgentes que necesitan atención inmediata.

Me refiero al diverso s/n de fecha 7 de junio de 2017, con folio de recibido por esa oficina a su cargo 00297, que con lápiz dice CMC y CO, y fecha de recibido de 08 de junio de 2017, 12:33 horas, JPRS, con siete anexos, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda del Quinto Consejo Universitario, Maestra Davina Guadalupe Ponce Martínez, dirigido a la Comisión de Organización, con atención al Dr. Ernesto López Chávez, con el Asunto: Se solicita el inicio del procedimiento sancionatorio en contra de los consejeros universitarios Isabel Contreras Lee, Alberto Benítez Oliva y Abigail Sandoval Cuevas, y quienes resulten responsables. Al respecto le comento que el citado oficio es responsabilidad de la Comisión de Organización, que a la fecha ha sido omiso en su trámite, ya que el artículo 19 del Reglamento de Responsabilidades Universitarias señala:

*“Artículo 19. Se presentará solicitud de inicio del procedimiento por algún integrante, grupo u organización de la comunidad universitaria ante la Comisión de Organización del Consejo Universitario. ...”* Además, de los artículos 19 al 23, se desprende la competencia de la Comisión de Organización para la substanciación del procedimiento solicitado.

Toda vez que hasta la fecha no se le ha dado la atención debida a la solicitud de inicio de responsabilidades universitarias antes citadas, de la manera más atenta le solicito se le de curso, sin omitir selectivamente las peticiones de la Comisión a su cargo claramente decantadas en favor del consejero universitario docente, José Alberto Benítez, dado que el día 15 de noviembre de 2017, en la sesión de la Comisión de Organización en una escalada de las agresiones que se refieren en el oficio s/n referido, se ha dado curso a una petición que tiene como fin hacer nugatorio el ejercicio de los derechos universitarios de la estudiante consejera, como lo es ser la secretaria técnica de la Comisión de Hacienda, de elección popular, que por reglamento debe durar en el cargo un año, pudiendo ser reelegida por otro año más; argumentando la necesaria reestructuración de la comisión, lo cual sólo puede

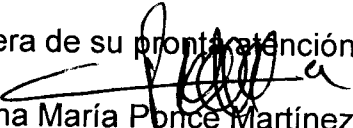
acontecer si dicha comisión no hubiera trabajado por falta de integrantes o no hubiera sesionado, situación que no acontece, ya que es la comisión del Consejo con mayor número de sesiones ordinarias, extraordinarias y de trabajo y que también trabaja en subcomisiones, y además porque el punto de acuerdo del consejero universitario José Alberto Benítez, sólo propone la remoción de la secretaria técnica, lo cual no constituye una reestructuración.

El subir puntos que no reúnen la fundamentación y motivación debida, como en el caso acontece, dieron como consecuencia, en la sesión de la comisión de organización referida, que los consejeros universitarios docentes Homero Israel Galán Benítez y María del Pilar Padierna Jiménez que no forman parte de la comisión de hacienda y no conocen sus dinámicas, agredieran verbalmente a la consejera, con frases discriminatorias como "su sola presencia me incomoda" y que la consejera Abigail Sandoval Cuevas haya proferido imputaciones sin mostrar prueba alguna, y sin que la mesa los haya llamado al orden y al respeto más elemental hacia las personas.

No omito manifestarle que aún cuando el oficio se encuentre de forma física en la carpeta de mediación y conciliación ello no es obstáculo para que se le haya dado el seguimiento con la prontitud dada a todas las solicitudes de atención, pues el mismo ha sido escaneado y se encuentra en los archivos electrónicos de la propia oficina del Consejo Universitario.

Adjunto al presente remito el oficio en comento.

En espera de su pronta atención y respuesta.

  
Mtra. Ana María Ponce Martínez.  
S. T. Comisión de Mediación y Conciliación del  
Quinto Consejo Universitario

C.c.p. Alfredo Domínguez Marrufo. Titular de la Oficina del Abogado General de la UACM.

C.c.p. C.P. José Francisco Alcántara Negrete, encargado de la Contraloría General de la UACM.

C.c.p. Comisión de Derecho Humanos de la Ciudad de México, para su conocimiento y atención.